



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2011 00807 00

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de los jóvenes por quienes se interpuso el presente proceso, se requiere a la señora MIRYAM ROCIO NOREÑA GARCÍA, a fin de que pague a favor de los jóvenes JULIÁN NOREÑA RAMÍREZ y JUAN DAVID NOREÑA RAMÍREZ, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 691.586), saldo que se tiene a favor de los antes mencionados, para tal acto se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f168826f837dba92948b22dace1e373b040562943057975b39e8a8c18312174a**

Documento generado en 04/03/2024 02:32:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**